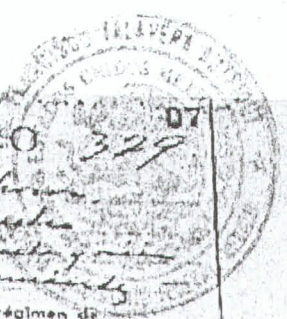


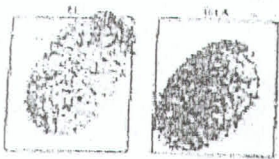
F



# ACTA DE MATRIMONIO 379

Partida Número 21 de la  
Pueblo Casaca  
Banda y Aguirre  
Banda y Aguirre  
Luzbel.

En Quilpa Distrito Federal, a las once horas  
del día dieciséis  
de Mayo de mil nove cetas veintinueve  
comparecen ante mí José Ignacio Quintana  
Jefe del Registro Civil, para contraer matrimonio bajo el régimen de  
separación de bienes los señores Benito Pablo Casaca  
Aguirre y Luzbel Aguirre Quintana  
de acuerdo con la solicitud y documentos que presentaron con fecha  
once de Mayo los cuales contienen los siguientes datos:



### DEL CONTRAYENTE

### DE LA CONTRAYENTE

Edad:	<u>veintinueve años</u>	<u>veintinueve años</u>
Ocupación:	<u>Hotelista Profesional</u>	<u>en hogar</u>
Domicilio:	<u>Paseo 28-303</u>	<u>Salida 215</u>
Estado Civil:	<u>soltero</u>	<u>soltera</u>
Lugar de Nacimiento:	<u>Pueblitas, Capatzen</u>	<u>Quilpa P.F.</u>
Nacionalidad:	<u>guatemalteco</u>	<u>guatemalteca</u>

### PADRES DEL CONTRAYENTE

Nombres:	<u>Benito Pablo</u>	<u>Benito Casaca</u>
Ocupación:	<u>empresario</u>	<u>en hogar</u>
Lugar de Nacimiento:	<u>Pueblitas, Capatzen</u>	<u>Capatzen</u>
Domicilio:	<u>Sancta Lucía, Aguirre</u>	

### PADRES DE LA CONTRAYENTE

Nombres:	<u>Luzbel Aguirre</u>	<u>Benito Casaca</u>
Ocupación:	<u>empresario</u>	<u>en hogar</u>
Lugar de Nacimiento:	<u>Sancta, San Jacinto</u>	<u>Sancta y Salina</u>
Domicilio:	<u>Salida 215</u>	

### TESTIGOS DEL CONTRAYENTE

### TESTIGOS DE LA CONTRAYENTE

Nombres:	<u>Benito Pablo</u>	<u>José Aguirre</u>
Edad:	<u>veinte y siete años</u>	<u>veintinueve años</u>
Estado Civil:	<u>casado</u>	<u>soltero</u>
Ocupación:	<u>empresario</u>	<u>Hotelista</u>
Domicilio:	<u>Sancta Lucía, Aguirre</u>	<u>Salida 215</u>
Parentesco:	<u>padre de él</u>	<u>hermano de ella</u>
Nombres:	<u>Benito Casaca</u>	<u>Yolanda Casaca</u>
Edad:	<u>veinte y siete años</u>	<u>veinte años</u>
Estado Civil:	<u>casado</u>	<u>soltera</u>
Ocupación:	<u>en hogar</u>	<u>en hogar</u>
Domicilio:	<u>Sancta Lucía, Aguirre</u>	<u>Salida 215</u>
Parentesco:	<u>padre de ella</u>	<u>hermana de ella</u>

Nota: He, Julia Cruz de  
Dahora, Jefe de la Oficina del  
Registro Civil en el Distrito  
Federal, hago constar que  
de el día octavo de la  
misma en esta ciudad, en  
virtud de los datos que  
me han sido presentados  
por el Sr. Benito Pablo  
Casaca y María Luzbel  
Aguirre, en virtud de la  
solicitud que se me ha  
presentado, para que se  
inscriba el matrimonio  
de los señores Benito  
Pablo Casaca y María  
Luzbel Aguirre, en el  
libro de Matrimonios  
de esta ciudad, en el  
tomo de Junio de mil  
novecientos veintinueve  
del P. México, Distrito  
Federal, a las once horas  
del día dieciséis de  
Mayo y siete.

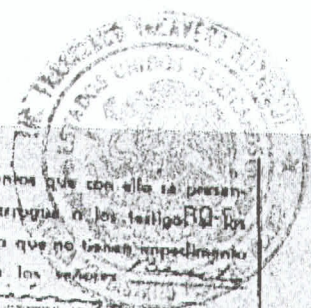


"J"

No 651754



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL



Se dio lectura en voz alta a la solicitud de matrimonio, a los documentos que con ella se presentaron y a las diligencias practicadas. Previo Protesta de las partes. Interrogados a los testigos, los contrayentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud y les consta que no tienen impedimento legal para casarse, y contestaron afirmativamente. En seguida pregunté a los señores Paulo Casarman y Verónica Isabel Aguirre si en su voluntad unirse en matrimonio y estando conforme y llenados los requisitos que establece el Código Civil, los declare unidos en nombre de la Ley y de la Sociedad. Leído esta acta a las personas que en ella intervienen, lo ratifican y llaman los que saben. O. y S. -

Verónica A. de Paulo

[Signature]

Paulo Casarman

[Signature]  
Jorge Román  
[Signature]

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CAPITAL, CERTIFICO; QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EX PICO EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1917